



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO CIRCULAR

06-132-019

Pereira, 16 de octubre de 2026

PARA: Personal docente de planta y ocasional y personal administrativo de planta, transitorio administrativo y ocasional de proyectos.

DE: Vicerrector Académico
Vicerrector Administrativo y Financiero
Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano

ASUNTO: Orientaciones para el cumplimiento de la jornada laboral con relación a la medida municipal de pico y placa

Cordial saludo,

La Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Gestión del Talento Humano consideran pertinente brindar orientaciones sobre el cumplimiento de la jornada laboral, en relación con las medidas de pico y placa establecidas por las autoridades competentes de los municipios de Pereira y Dosquebradas.

Es importante tener en cuenta que las medidas de pico y placa regulan la circulación de determinados vehículos, en las condiciones y horarios definidos por las autoridades municipales. Por lo tanto, estas restricciones de movilidad **no modifican, por sí mismas, la jornada laboral, la modalidad de prestación del servicio presencial, ni el lugar de trabajo establecido por la Universidad Tecnológica de Pereira.**

En consecuencia, el personal docente y administrativo habilitado para desarrollar sus actividades de manera presencial deberá asistir a su lugar de trabajo y cumplir la jornada laboral durante toda la semana, conforme al horario establecido y a las disposiciones institucionales aplicables, independientemente del día de pico y placa que restringe la circulación del vehículo particular que utilice habitualmente para sus desplazamientos.

En este sentido, la aplicación de la medida de pico y placa no constituye una autorización para desarrollar las actividades bajo la modalidad de trabajo en casa o teletrabajo, ni para modificar el horario o en el lugar de prestación del servicio.

Así mismo, se recuerda que los jefes inmediatos deben sujetarse a las disposiciones y procedimientos institucionales vigentes, por lo que no están facultados para modificar el horario de trabajo del personal a su cargo de manera informal o autorizar permisos para



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO CIRCULAR

trabajar desde casa con fundamento en las restricciones de pico y placa. El desconocimiento de estas disposiciones podrá dar lugar a las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Por lo anterior, el personal debe planificar oportunamente sus desplazamientos y considerar las alternativas de transporte disponibles, teniendo en cuenta las restricciones de movilidad que se presenten en los municipios, con el fin de cumplir el horario laboral y contribuir a la continuidad y adecuada prestación de los servicios institucionales.

Agradecemos la comprensión, disposición y compromiso de todo el personal docente y administrativo con el cumplimiento de sus responsabilidades laborales y con el adecuado funcionamiento de los equipos de trabajo, en beneficio de la prestación continua del servicio universitario.

Atentamente,

Firmado
digitalmente por
WILSON ARENAS
VALENCIA
Fecha: 2026.10.16
12:27:11 -05'00'

WILSON ARENAS VALENCIA
Vicerrector Académico

Firmado digitalmente por
FERNANDO NOREÑA
JARAMILLO
Fecha: 2026.10.16 11:14:22
-05'00'

FERNANDO NOREÑA JARAMILLO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Firmado digitalmente
por Claudia Alicia
Rincon Patiño
Fecha: 2026.10.16
10:59:33 -05'00'

CLAUDIA ALICIA RINCÓN PATIÑO
Directora Administrativa de Gestión de Talento Humano